

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-0175

SALTA, 07 de julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.059/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Genética" de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – Planes de Estudios 2004 de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 325/327, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, recomendando el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Viviana Gabriela Broglia y 2) Dra. Josefina Rivadeneira.

Que se han notificado en tiempo y forma ambas postulantes y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 329, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el dictamen del jurado que obra a fs. 325/327 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Viviana Gabriela Broglia en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura "Genética" de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – (Planes de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de junio de 2010 resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que debido a lo dispuesto por Res. 235/09-CS y R-CDNAT-2009-545 – mediante las cuales se resolvieron las bajas de los cargos docentes con dedicación semiexclusiva y se dieron de alta cargos con dedicación exclusiva (financiados por PROMAGRO), entre los cuales estaba incluido el presente cargo docente, corresponde efectuar la designación de la Lic. Viviana Gabriela Broglia en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera con dedicación exclusiva.

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que la Lic. Broglia deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 325/327 y designar a la Lic. Viviana

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-0175

EXPEDIENTE Nº 10.059/2007 C. 1 y 2.

1.

Gabriela BROGLIA - DNI Nº 18.398.651 – en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva para la cátedra “Genética” de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – (Planes de Estudios 2004) de la Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. Nº 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener presente la vigencia de la Res. Nº 224/04-CS, cuyo artículo 1º dice: “Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad”.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Broglia que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Broglia, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales